6431 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Gestora del Fondo, Unifondo Pensiones II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 28 de julio de 1997 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Unifondo Pensiones II, Fondo de Pensiones (F0471), concurriendo como Entidad Gestora, Ahorro Andaluz S.A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0113) y Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) (D0135) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del Fondo, con fecha 24 de mayo de 2002, acordó designar como nueva Entidad Gestora a Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (G0003).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

6432 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo, Morgan Stanley Monetario, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 17 de febrero de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Morgan Stanley Monetario, Fondo de Pensiones (F0691), concurriendo como Entidad Gestora, Morgan Stanley Gestion Pensiones (G0161) y Banco Santander Central Hispano S.A. (D0001) como Entidad Depositaria.

La Entidad Promotora del Fondo, con fecha 4 de noviembre de 2002, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Santander Central Hispano Investment, S.A. (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

6433 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Gestora del Fondo, Fondempleo Caja España, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 29 de agosto de 2001 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Fondempleo Caja España, Fondo de Pensiones (F0821), concurriendo como Entidad Gestora, Caja España Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0089) y Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad (D0120) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del Fondo, con fecha 19 de diciembre de 2002, acordó designar como nueva Entidad Gestora a Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (G0203).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988, (B.O.E. del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

6434 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo, Fondos Sectorial, Fondos de Pensiones.*

Por Resolución de 15 de noviembre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Fondos Sectorial, Fondo de Pensiones (F0754), concurriendo como Entidad Gestora, Morgan Stanley Gestion Pensiones (G0161) y Banco Santander Central Hispano S.A (D0001) como Entidad Depositaria.

La Entidad Promotora del Fondo, con fecha 4 de noviembre de 2002, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Santander Central Hispano Investment, S.A. (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988, (B.O.E. del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

6435 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixa Galicia IX, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 21 de enero de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixa Galicia IX, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de Galicia al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre).

Concurriendo Bia Galicia de Seguros y Reaseguros, S. A. (G0002) como Gestora y Caja de Ahorros de Galicia (D0094), como Depositaria, se constituyó el 7 de febrero de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caixa Galicia IX, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

6436 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixa Galicia VIII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 20 de enero de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixa Galicia VIII, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de Galicia al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre).

Concurriendo Bia Galicia de Seguros y Reaseguros, S. A. (G0002) como Gestora y Caja de Ahorros de Galicia (D0094), como Depositaria, se constituyó el 7 de febrero de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caixa Galicia VIII, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.